



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/27962 a 684/27965

16/11/2020

64765 a 64768

AUTOR/A: RIVERO SEGALÀS, María Teresa (GPN)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, cabe señalar que el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) es un fondo cofinanciado por la Unión Europea y fondos nacionales (Comunidades Autónomas y Administración General del Estado) que se articula a través de Programas de Desarrollo Rural (PDR).

Su aplicación en España se diseña según nuestro reparto competencial, por lo que se cuenta con 17 PDR autonómicos y un Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), así como un Marco Nacional en el que se establecen elementos comunes para las medidas de aplicación.

Las ayudas FEADER de los PDR autonómicos son gestionadas por las Autoridades de Gestión regionales designadas en cada Comunidad Autónoma. La programación de los PDR se articula a través de medidas/submedidas/operaciones, que se ejecutan sobre el territorio de la Comunidad Autónoma.

En el contexto de la crisis de la COVID-19, la Comisión Europea, en aras de facilitar el apoyo a través de los instrumentos disponibles para ayudar a agricultores y Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), ha planteado varias opciones a las Autoridades de Gestión, como la flexibilidad en las medidas ya existentes en los PDR y la posibilidad de acogerse a una nueva medida M21 (Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las PYME especialmente afectadas por la crisis de COVID-19 (art. 39b), a las que se refiere Su Señoría.

Por tanto, esta ayuda temporal proporcionará asistencia de emergencia a los agricultores y a las PYME especialmente afectados por la crisis de la COVID-19, con el fin de garantizar la continuidad de su actividad empresarial, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la Reglamentación.



Los fondos que la nutren proceden del propio PDR, pudiéndose destinar hasta un 2% del importe FEADER del PDR a la misma a través de una modificación del programa.

Por tanto, es la Autoridad de Gestión de cada Programa la competente para decidir la inclusión de dicha medida en su Programa o apoyar a estos sectores en crisis a través de las otras medidas ya establecidas en el mismo.

En este sentido, se indica que los PDR españoles que han introducido la medida M21 o están en trámite de hacerlo son los de Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid y Navarra.

Los principales sectores beneficiarios de esta ayuda son los más afectados por la crisis de la COVID-19, los que se han visto dañados por el cierre del canal HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías) o la imposibilidad de movimiento de la ciudadanía, como son el sector de porcino, ovino, bovino y flor cortada, así como otros sectores por las diferentes circunstancias sobrevenidas en las regiones, como las bodegas o productos de carácter artesanal con un porcentaje de ventas dependiente de las visitas físicas a sus explotaciones.

Aquellos programas que no se han acogido a la posibilidad de incluir la M21 señalar que tienen otras medidas dentro del PDR con las que contribuir al apoyo al sector en estos tiempos de crisis.

La tramitación de esta ayuda es similar a las subvenciones habituales del resto de medidas del PDR en el que se publican unas bases reguladoras y una convocatoria que una vez evaluada la documentación recibida se procede a resolver. En este punto, cabe señalar que los PDR tienen distintos grados de ejecución y se encuentran en distintas fases del proceso indicado anteriormente.

Además, se señala que el carácter extraordinario de la medida hace que el pago de esta ayuda a los beneficiarios deba realizarse por parte del Organismo Pagador de cada Comunidad Autónoma antes del 30 de junio de 2021, a partir de las solicitudes de ayudas resueltas antes del 31 de diciembre de 2020. El carácter extraordinario de la Medida 21 no le exime de cumplir los criterios objetivos y no discriminatorios que tienen todas las ayudas cofinanciadas por FEADER.

Así, las autoridades con la información que precisa Su Señoría en las cuestiones planteadas serían las Autoridades de Gestión de cada Programas de Desarrollo Rural (PDR).



Por último, cabe indicar que el PDR de Cataluña cuenta con una dotación FEADER de 348 millones de euros, repartidos entre las 12 medidas que lo componen. Estas medidas se realizarán según la estrategia establecida para el territorio en cuestión y según las necesidades detectadas en la evaluación *ex ante* del programa y el establecimiento de prioridades dentro de las mismas.

En Cataluña, la Autoridad de Gestión del PDR (su Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural) no se ha acogido a la posibilidad de incluir la M21, si bien es cierto que tiene otras medidas dentro del PDR con las que contribuir al apoyo al sector en estos tiempos de crisis.

Madrid, 30 de diciembre de 2020